

AGRICULTURA

Designan representantes del Gobierno Nacional ante el Consejo Nacional del Arroz**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0278-2010-AG**

Lima, 13 de abril de 2010

VISTO:

El Oficio N° 698-2010-AG-DGCA de fecha 17 de marzo de 2010, del Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Suprema N° 030-2005-AG, se constituyó el Consejo Nacional del Arroz, encargado de identificar, analizar y proponer el marco legal y los lineamientos de política para el corto, mediano y largo plazo para el desarrollo ordenado y sostenible de la cadena productiva de arroz; determinando también su conformación, y que la designación de los representantes se efectuará a propuesta de los gremios por Resolución Ministerial;

Que mediante Resolución Suprema N° 046-2009-AG, se modificaron los incisos i) y j) del artículo 2° y el artículo 5° de la Resolución Suprema N° 030-2005-AG, incluyéndose a los representantes del Instituto Nacional de Innovación Agraria y de la Autoridad Nacional del Agua, respectivamente, precisándose además que la Secretaría Técnica del Consejo recaerá en la Dirección General de Competitividad Agraria del Ministerio de Agricultura;

Que, habiéndose recibido las propuestas de los Gobiernos Regionales de Lambayeque, Piura, la Libertad, Amazonas, San Martín; de los gremios y de otras instituciones, es necesario proceder a la designación correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y funciones del Ministerio de Agricultura y su reglamento de organización y funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los representantes del Gobierno Nacional ante el Consejo Nacional del Arroz constituido por Resolución Suprema N° 030-2005 - AG.

• Sr. Víctor Manuel Noriega Toledo, y Sr. Augusto Sayán Gianella representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura, quien lo presidirá.

• Sra. Patricia Mendoza Chirinos, y Sr. Ricardo Solano Morales, representantes titular y alterno, respectivamente, del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA.

• Sr. Alonzo Zapata Cornejo, representante titular de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

• Sr. Carlos Bruzzone Córdova, representante titular del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.

Artículo 2°.- Designar como miembros del Consejo Nacional del Arroz, a los representantes de los Gobiernos Regionales, Gremios e Instituciones, de acuerdo al siguiente detalle:

• Gobiernos Regionales:**Lambayeque**

Titular: Sr. Leoncio Navarrete Moreno.

La Libertad

Titular: Sr. Wilfredo Enrique de la Cruz Villacorta.

Alterno: Sr. Jesús Alfredo Tello Moncada.

Piura

Titular: Alcedo Carreño Rosales.

Amazonas

Titular: Sr. Willman Megia Quevedo.

San Martín

Titular: Sr. Jorge Armando Leveau Ruiz.

• Comité Nacional de Productores de Arroz.**Titulares:**

Sr. Exequiel Chiroque Paico.

Sr. Carlos Rachumi Casiano.

Sr. Gilberto Soberón Montenegro.

Sr. Hermitaño Rojas Rafael.

Alternos:

Sr. José Manuel Martínez Antón.

Sr. Carlos José Mesia García.

Sra. Marina Castro Rodríguez.

Sr. José Cornejo Santisteban.

• Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú**Titulares**

Sr. Valentín Calle Villegas.

Sr. Virgilio Brenis Muro.

• Asociación Nacional de Molineros de Arroz

Titular: Sr. Luis Gasco Arrobas.

Alterno: Sr. Richard Daniel Vásquez Vásquez.

• Importadores de Arroz

Titular: Sr. Jorge Leonardo Juan Alfaro Bravo.

• Asociación de Comerciantes del Mercado de Santa Anita.

Titular: Sr. Alfonso Garcés Madrid

Artículo 3°.- Déjese sin efecto cualquier dispositivo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ

Ministro de Agricultura

481152-1

Aprueban Plan Operativo Institucional 2010 Reformulado de la Autoridad Nacional del Agua - ANA**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 208-2010-ANA**

Lima, 26 de marzo del 2010.

VISTO:

El Informe N° 200-2010-ANA-OPP/UP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que propone el Plan Operativo Institucional 2010 (POI) Reformulado, de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Agua - ANA, Organismo Público Especializado adscrito al Ministerio de Agricultura, creado por la Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, está encargada de realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, en el marco de la gestión integrada de los recursos naturales y de la gestión de la calidad ambiental, estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, locales y el conjunto de actores sociales y económicos involucrados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 051-2010-ANA se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) - 2010 de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, formulado en base al Presupuesto Inicial de Apertura